

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024

ASISTENTES:

Alcalde Accidental:
Don Pelayo E. García Alonso

Concejales:
Doña M^a Sonsoles Arroyo Fragua
Doña Ana Carolina Roldán Zarza
Doña Esther González López

Excusa su asistencia:
Don Vidal Galicia Jaramillo

En la Ciudad de Arévalo, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Pelayo E. García Alonso, quien siendo las catorce horas y dieciocho minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.- Aprobación de las actas correspondientes a los días 30 de julio y 7 de agosto de 2024.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 30 de julio y 7 de agosto de 2024, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Expte. 191/2024.-

.../...

2.2.- Solicitudes de devolución de fianza o aval.-

Por utilización de la plaza de toros. Expte. 874/2023

2.3.- Aprobación de la liquidación presentada por ACCIONA referente al canon a abonar al Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre de 2024. Expte. 39/2024.-

.../...

2.4.- Certificación única de la obra de “Sustitución de césped artificial para el campo de fútbol”. Expte. 857/2023.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1. Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable

Despliegue fibra óptica. Expte. 399/2024

Sustitución de logo en rotonda. Expte. 434/2024

Instalación de 4 toldos. Expte. 541/2024

Colocación de lápida en sepultura del cementerio municipal. Expte. 545/2024

Cambiar pasamanos de balcones. Expte. 548/2024

Instalación de aire acondicionado. Expte. 550/2024

Pintar hastiales de edificio. Expte. 552/2024

3.2.- Licencia ambiental.-

.../...

3.3.- Licencias de acometidas de agua potable y enganches a la red de alcantarillado.-

Cambio de ubicación de contador en C/ Crespos. Expte. 74/2024

3.4. Otras licencias y autorizaciones. 3.4.1. Para instalación de vado permanente. Expte. 538/2024

.../...

3.4.2.- Cambio de ubicación de carga y descarga. Expte. 511/2024.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Expediente de contratación y pliego de condiciones del contrato de la obra de “Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de aceras en C/ Amaya. Fase I”. Expte. 555/2024.-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo las obras de Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de aceras en C/ Amaya. Fase I.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obra y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, en base a la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en C/ Amaya”, redactado por el Arquitecto Técnico Don David García Pérez.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Autorizar, en cuantía de 164.221,50 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de aceras en C/ Amaya. Fase I”, con cargo a la partida 1532.61927.

5º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

4.2.- Contrato menor de obras de acondicionamiento en el campo de fútbol. Expte. 479/2024.-

Vista la necesidad de realizar trabajos de acondicionamiento en el campo de fútbol.

Visto que de conformidad con el artículo 118.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales referidos al contrato menor.

Visto que, solicitadas ofertas, se han presentado dos, siendo la más ventajosa la presentada por TRANEXGAR S.L., por importe de 3.650 euros, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de realizar trabajos de acondicionamiento en el campo de fútbol.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, las obras de acondicionamiento en el campo de fútbol, a TRANEXGAR S.L., por importe de 3.016,50 euros, más 633,50 euros de IVA, que hacen un total de 3.650 euros.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 3.650 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 342.22116 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos, y requerirle para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificado expedido por el órgano competente acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- Solicitudes de autorización para la instalación de puestos en el Mercadillo. Expte. 752/2023

.../...

5.2. Eventos. Expte. 60/2024

.../...

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.